

INFORMACIÓN A LOS PADRES/MADRES/TUTORES-AS LEGALES :

Asunto: Documento Unificado de Matrícula y/o Solicitud de Servicios (Comedor y/o Préstamo de Libros para el curso 2020/2021).

Les comunicamos que entre los días 26 de Junio actual y 10 de Julio próximo, ambos inclusive, estará abierto el plazo para solicitar plaza de comensal en el Comedor Escolar y/o de Préstamo de Libros (Ayuda a Libros), para el próximo curso 2020/2021.

Los datos económicos a tener en cuenta serán los relativos al ejercicio de 2018 y con ellos se determinará la puntuación correspondiente al nivel de renta.

La solicitud se realizará de forma telemática, según las instrucciones que se adjuntan, y se realizarán en un formulario unificado, adjuntando y subiendo (enviando) la documentación que se pide. Tengan en cuenta, por lo tanto, que se podrá solicitar plaza para el comedor y la ayuda para libros (Préstamo de Libros) en el mismo documento. Se deberá, por tanto, cumplimentar la solicitud mediante la aplicación denominada **“FORMULARIO UNIFICADO DE MATRÍCULA Y SOLICITUD DE SERVICIOS”**, que se encuentra a su disposición en la página web de la Consejería de Educación, Universidades, Cultura y Deportes del Gobierno de Canarias, debiendo adjuntar la documentación solicitada, además de aquella que estime conveniente para la justificación de la unidad familiar, económica o discapacidad. Una vez haya generado el documento, deberá descargarlo, firmarlo digitalmente, adjuntar la documentación correspondiente y picar la pestaña **ENVIAR**.

En el caso del Comedor Escolar, la solicitud deberá ser realizada tanto por los comensales que desean renovar la plaza que ya tuvieron este curso, como por los que lo solicitan por primera vez, así como por el alumnado de nueva matrícula en el Centro. Si el alumno-a para el que se solicita plaza de comensal tiene algún tipo de alergia alimentaria, deberá hacerlo constar y entregar el justificante médico correspondiente.

En el caso del Préstamo de libros (Ayuda a Libros y Material), si está interesado en solicitarla, deberá marcarlo en la pestaña correspondiente.

En ambos casos, las familias que deseen participar del proceso, han de seleccionar las opciones que se correspondan con la situación económica que deseen justificar (situación de desempleo, situación económica crítica, discapacidad o perceptores-as de una pensión por incapacidad). También han de autorizar consulta del IRPF, incapacidad y/o desempleo, según corresponda.

La **documentación** que ha de acompañar y subir con la solicitud, es la siguiente:

- a) Ficha de Alumno-a de Comedor , cumplimentada.
- b) Autorización para el cargo de los recibos del comedor escolar (pago de las cuotas mensuales), cumplimentada. Recuerde incluir el IBAN.
- c) Fotocopia del Libro de Familia, donde figuren los miembros de la unidad familiar.
- d) Para la acreditación de la necesidad de conciliación de la vida laboral y familiar, deberá aportar certificado de la empresa de ambos progenitores (o del padre/ madre /tutor-a legal, en el caso de las familias monoparentales).
- e) En el caso de situación de desempleo, debe autorizar con su firma a que el servicio canario de empleo suministre a la Consejería los datos de su situación laboral y cobro de prestaciones, subsidios u otras ayudas económicas actuales.
- f) En el caso de discapacidad, presentar copia de la resolución en la que se reconoce la discapacidad y su grado.
- g) En el caso de familia numerosa o monoparental: presentar certificación del organismo competente o documento que lo acredite.
- h) Los solicitantes que aleguen situación económica crítica, deberán aportar alguno de estos documentos: Certificado de los Servicios Sociales, Certificado o Informe de una Organización No Gubernamental incluida en el inventario de las entidades del Tercer Sector de Acción Social, según lo previsto en la Ley 43/2015, de 9 de octubre.

Cuando se dé el caso de padres, madres o tutores-as legales cuyos datos no obren en poder de ninguna Administración, que hayan decidido oponerse a que el Órgano gestor consulte los datos o exista imposibilidad de consulta de datos por parte del Órgano gestor, éstos deben ser aportados por los interesados y han de ser comprobados y grabados por los equipos directivos de los centros educativos, a saber :

1.- Fotocopia del Libro de Familia o Certificado de convivencia colectivo actualizado a fecha de presentación de la solicitud, a efectos de justificación de la unidad familiar que convive, en los siguientes supuestos:

- i. La formada por los padres, madres, tutoras/es legales y las hijas o los hijos menores de veinticinco años, que convivan en el domicilio familiar e hijas e hijos mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada.
- ii. En el caso de madres o padres, donde la guarda y custodia esté asignada a una sola de ellas o ellos, la unidad familiar la constituye la madre o padre custodio, con las hijas o los hijos menores de veinticinco años que convivan en el domicilio familiar e hijas e hijos

C.E.I.P. MARPEQUEÑA

mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada. En caso de separación o divorcio, se deberá acreditar esta mediante disposición judicial y el correspondiente convenio regulador.

iii. En el caso de madres y padres separados con guarda y custodia compartida, la unidad familiar la constituyen ambos y las hijas e hijos menores de veinticinco años que convivan con los custodios e hijos e hijas mayores de edad incapacitados judicialmente sujetos a patria potestad prorrogada o rehabilitada. En este caso se deberá acreditar dicha situación mediante disposición judicial y el correspondiente convenio regulador.

2.- En el caso de tutela o acogimiento familiar de menores, se deberá acreditar dicha situación mediante disposición judicial o administrativa en el que se haya acordado dicha medida.

3.- Documentación justificativa de la renta, como suma de IRPF, desempleo (SEPE), incapacidad y otros ingresos derivados de rentas de capital, del ejercicio fiscal que rige la convocatoria.

i. Certificado Resumen de la Declaración Anual del IRPF 2018, individuales o conjunta.

ii. Certificado de imputaciones de rentas del ejercicio 2018 del/la progenitor/a que corresponda.

iii. Certificado de que no consta que hayan presentado declaración del IRPF o rendimientos imputables en el ejercicio fiscal 2018. En este caso deberá presentar un informe de situación administrativa y situación laboral actual: Certificado de prestación por desempleo de nivel contributivo, un subsidio de desempleo no contributivo, ser beneficiario de una renta activa de inserción de SEPE o notificación-resolución de la concesión de la Prestación Canaria de Inserción, cuando corresponda.

iv. Cuando el nivel de renta haya variado de manera significativa en los dos últimos años, se debe aportar:

Certificado de empresa acreditando el cambio de situación administrativa de la vinculación con la empresa.

Certificado de ser beneficiario de una renta activa de inserción de SEPE, si las y los sustentadores principales de la unidad familiar se encuentran en situación de desempleo, así como el periodo reconocido de prestación mediante un informe de situación administrativa y situación laboral actual. Será utilizado el certificado si el periodo reconocido comprende desde el 1 de julio de 2019 hasta el último día de plazo de presentación de solicitudes.

5.- Si algún miembro de la unidad familiar es extranjero:

Si presenta solamente pasaporte. No hay vinculación legal en España para solicitar/recibir datos de intermediación económicos, no se adecua a la convocatoria.

v. En estos casos se atenderán a las familias que certifiquen la condición de situación económica crítica mediante un Certificado emitido por los servicios sociales municipales acreditativo de esa situación alegada o, en su defecto, una organización no gubernamental incluida en el inventario de las entidades del Tercer Sector de Acción Social según lo previsto en la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.

Si presenta NIE (Número de Identificación de Extranjeros) vinculado a TIE (Tarjeta de Identificación de Extranjeros), o TIE. Hay vinculación legal en España para solicitar/recibir datos de intermediación económicos, se adecua a la convocatoria en los supuestos siguientes:

vi. Certificado Resumen de la Declaración Anual del IRPF 2018.

vii. Certificado de imputaciones de rentas del ejercicio 2018.

viii. Certificado de que no consta que hayan presentado declaración del IRPF o rendimientos imputables en el ejercicio fiscal 2018. En este caso deberá presentar un informe de situación administrativa y situación laboral actual: Certificado de ser beneficiario de una renta activa de inserción de SEPE o copia del contrato laboral, cuando corresponda.

ix. Certificado acreditativo de una situación sociofamiliar crítica emitido por los servicios sociales municipales u organización no gubernamental incluida en el inventario de las entidades del Tercer Sector de Acción Social, según lo previsto en la Ley 43/2015, de 9 de octubre, del Tercer Sector de Acción Social.

Se adjuntan a este Escrito Informativo los siguientes Anexos:

- Anexo I : Para que cumplimente y envíe:

1) Ficha de alumno-a de Comedor.

2) Autorización para el cargo de los recibos de comedor (cargo en cuenta bancaria).

- Anexo II : Para que le sirva de guía durante el proceso:

Tutorial para la cumplimentación de la solicitud.

Marpequeña (Telde), a 23 de junio de 2020.

EL EQUIPO DIRECTIVO



Consejería de Educación,
Cultura y Deportes

C.E.I.P. MARPEQUEÑA